

PUBLICACION REZAGADA

Ley N° 2294

GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA  
EMPRESA SERVICIO ELECTRICO DE LA  
CIUDAD DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca,  
13 de marzo de 1969.

Expte.: S-9104-1968  
Agreg.: S-1806-1969

VISTO:

La autorización del Gobierno Nacional concedida por el Decreto N° 298/69, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo Noveno del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia  
Sanciona y Promulga con Fuerza de*

**L E Y:**

Art. 1°.— El Gobierno y la Administración de la Empresa del Estado, Servicio Eléctrico de la Ciudad de Catamarca, está a cargo de un Administrador General.

Art. 2°.— El Administrador Gral. será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá las funciones y facultades que el Decreto-Ley N° 1705 del 12 de septiembre de 1963 confiere al Presidente y Directorio del Organismo.

Art. 3°.— Para ser designado Administrador Gral. se requiere: ser Argentino, poseer título universitario de Ingeniero, con experiencia en Dirección de Empresas y por lo menos Seis años de ejercicio profesional.

Art. 4°.— El Administrador Gral. será secundado en sus funciones por un Jefe Técnico, quien deberá poseer título universitario de Ingeniero Eléctromecánico o Mecánico Electricista con 5 años por lo menos de ejercicio profesional, con experiencia en usinas y redes de distribución. En caso de ausencia o impedimento del Administrador Gral. reemplazará al mismo, con todas sus facultades.

Art. 5°.— Se autoriza al Poder Ejecutivo, a realizar los ajustes presupuestarios que sean necesarios para la incorporación del cargo de Jefe Técnico al Presupuesto del S.E.C.C., fijando el monto de la remuneración a percibir por el mismo.

Art. 6°.— Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 7°.— Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**BRIZUELA**  
*Pedro Ignacio Galarza  
Julio Ernesto Acosta*

LICITACIONES

DELEGACION SANITARIA FEDERAL

LLAMASE A LICITACION PUBLICA N° 2/69, para el día 16 de abril del corriente año a las diez (10) horas, para subvenir a las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital San Juan Bautista dependiente de esta Delegación Sanitaria Federal en Catamarca. La apertura de las propuestas tendrán lugar en DELEGACION SANITARIA FEDERAL — CASEROS 812 — PLANTA ALTA — CATAMARCA, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial — Dependencia 120 — 4° Piso — Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Carne, Verduras, Artículos de Almacén, Leche y derivados. DR. OSCAR B. SUTIN — DELEGADO SANITARIO FEDERAL INTERINO.

28 — III al 1° — IV

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación privada para la adjudicación de los trabajos "Construcción Oficina Meteorológica Aerodromo de Choya" Expediente A-5112/67, Decreto H.E.O.P. N° 2703 del 31/XII/68. Presupuesto Oficial \$ 1.298.526,15 m|n. "Precio de Carpeta" \$ 1.500,- m|n.". Fecha apertura: 11/IV/69. Horas 10.

*Ing. Juan Felipe Busleiman*  
Director  
Direc. Gral. de Arq. y Urbanismo

1° al 8 — IV

CONVOCATORIAS

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

Según Título 4° de los Estatutos, convocase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria